ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 n.° 7 y 12, Ley 1150 de 2007
y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Sincelejo (Sucre), 8 de agosto de 2022

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (De los estudios previos) y en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1.993. En el presente documento se analizan por parte de la Contraloría Municipal de Sincelejo los aspectos necesarios para la contratación de un contador público que preste sus servicios profesionales, apoyando la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Sincelejo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría Municipal de Sincelejo es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, de acuerdo con las normas constitucionales y legales que rigen su funcionamiento y organización y cuya misión será ejercer el control fiscal en el municipio de Sincelejo (Sucre). Tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual ejerce de forma posterior y selectiva.

Que en el artículo séptimo del Acuerdo n.°171 de 2016, se establecieron las atribuciones del contralor municipal de Sincelejo, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, siendo una de ellas las siguientes: Numeral 13. Celebrar los contratos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad en los términos del Estatuto General de Contratación.

Así mismo, en el capítulo III del citado Acuerdo, se determinaron las funciones de la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Sincelejo, siendo esta la dependencia encargada de planear y dirigir el proceso de auditoría fiscal que se ejecuta a través del Plan General de Auditoria de la entidad.

Dicho lo anterior, la Contraloría Municipal de Sincelejo y en especial la Dirección de Control Fiscal, programo un plan de trabajo para la vigencia de la gestión fiscal 2022 de los sujetos y puntos de control a través de la aplicación de auditorías que contemplan las modalidades de auditoria regular, especial o exprés, denominado Plan De Vigilancia Y Control Fiscal Territorial (PVCFT), como instrumento de planeación que contiene los proyectos de auditoria que se desarrollaran en el sector central y entidades descentralizadas del orden municipal, los objetivos del proyecto, la modalidad de auditoria a aplicar, el periodo a evaluar, el recurso humano y el tiempo de ejecución de la misma.

Calle 23 # 19-47, Oficina 102, Edificio Concasa, Sincelejo - www.contraloriasincelejo.gov.co
Teléfono: +57 (605) 271 4131 - contactenos@contraloriasincelejo.gov.co

Que para llevar a cabo la ejecución del Plan De Vigilancia Y Control Fiscal Territorial (PVCFT), programado por este órgano de control, se hace necesario contar con el apoyo y asesoría de un profesional en contaduría pública, para que apoye, asesore y desarrolle actividades de índole contable que contribuyan con el desarrollo del proceso auditor. Así pues, en el devenir de la entidad se presentan múltiples situaciones de índole contable, financiero y fiscal que deben ser resueltas de manera satisfactoria, siempre en el marco de las disposiciones legales, siendo necesario el apoyo de un profesional idóneo para tal fin.

Así las cosas, para adelantar dichas actividades, se hace necesario que las mismas sean apoyadas y asesoradas por un contador (a) público con experiencia profesional; como quiera que no se cuenta en la planta de personal de la entidad con personal suficiente para acometer dichas actividades. En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la inexistencia del número de personal profesional suficiente para asumir tales actividades, y la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia, se requiere la contratación de un contador público que desarrolle las actividades anteriormente descritas, en un término de , ya que sin la prestación de sus servicios se dificultaría la buena gestión operativa, misional, administrativa y contable de la Contraloría Municipal de Sincelejo.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejando claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".*

En Colombia, una de las finalidades de la contabilidad es presentar información financiera que sea comprensible, útil y comparable, reflejando la realidad de los hechos económicos y sociales de la empresa dentro de un entorno nacional e internacional y por lo tanto el contador público debe tener una formación integral, que comprende áreas de formación profesional y formación socio – humanística que complementan los componentes de las ciencias contables y financieras, esto logra unas competencias que no solamente aseguran la idoneidad para el desempeño profesional a nivel nacional sino que supone una idoneidad para el desempeño profesional a nivel internacional.

En la actualidad, la contabilidad, representa un reto para el profesional de la Contaduría Pública dado que las necesidades del mercado han ampliado la gama

de conocimientos, que debe poseer dicho profesional debido a la globalización y la gran variedad de transacciones y de información contable que allí se derivan, información y tecnología que fluyen tan rápido que los profesionales no alcanzan a conocerla por completo cuando ya ha cambiado la información. Esto hace que el contador tenga que estar en permanente actualización para poder ser competitivo.

En términos profesionales, el perfil básico requerido para el cargo a ocupar en la Contraloría Municipal de Sincelejo debe ser proactivo y con facilidades para el trabajo en equipo, pensamiento crítico, autónomo, ético, responsable y con pertenencia social que sepa interactuar y comunicar. Un profesional conocedor de los fundamentos teóricos, con conocimientos específicos en su área profesional, conocimientos básicos del sector público como presupuestales, financieros, administrativos y de sistemas, entre otros. En la actualidad, la oferta de este tipo de profesionales en el país, es alta teniendo en cuenta que existen diversas universidades que ofrecen dentro de su pensum académico ésta carrera.

Así las cosas, la Contraloría Municipal de Sincelejo ha requerido la prestación de servicios profesionales de un Contador (a) Público con el fin de cumplir con los requerimientos y necesidades establecidas para el desarrollo y funcionamiento de la Dirección de Control Fiscal, para lo cual se requiere el apoyo de un profesional en esta área.

Pues se evidencia que con un profesional de dichas características permite a esta Oficina cumplir con la carga de trabajo asignada y ejecutar el Plan General de Auditoria establecido para este año, de esta manera cumplir con las exigencias de eficacia, eficiencia, debido proceso que permitan al órgano de control cumplir con las metas planteadas y el cumplimiento adecuado de su misión.

2.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

La Contraloría Municipal de Sincelejo requiere de un contador, el cual se encargue de apoyar la Dirección de Control Fiscal en los múltiples procesos que se adelantan en las áreas financieras, administrativas, contable y presupuestal.

Descripción	Bachiller	Técnico	Profesional	Especializado	Maestría	Doctorado
Formación académica			x			

2.2 ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

La entidad, requiere una persona con estas calidades.

- Ser Profesional "Contador Público"

- Certificar experiencia laboral mínima de dos (2) años en los cuales haya prestado servicio a empresas públicas o privadas en actividades afines a las descritas en el presente estudio.
- Tarjeta profesional.

2.3. TIPO DE REMUNERACIÓN

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación son los honorarios.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En atención al numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a la codificación UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el presente proceso de contratación esta codificado como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC 84111502

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84000000 Servicios Financieros y de Seguros	84110000 Servicios de Contabilidad y Auditoría	84111500 Servicios Contables	84111502 Servicio de Contabilidad Financiera

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto contratar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO EN LOS ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO

3.1. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Análisis, revisión de los informes presentados por los sujetos y puntos de control.

b) Rendir informe de los resultados obtenido durante la revisión de las cuentas presentadas por los sujetos y puntos de control.
c) Elaboración del informe del estado de las finanzas públicas en los términos requeridos por la normatividad vigente.
d) Apoyar en la elaboración de los informes de auditorías que requiera de análisis financiero y contable.
e) Proyectar las respuestas referentes a los temas contables y financieros en que la Contraloría Municipal de Sincelejo deba entregar información a los entes de control, respeto de sus estados financieros.
f) Todas las demás que el supervisor del contrato le indique en desarrollo del objeto contractual.

3.1.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las inherentes al idóneo cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con la oferta presentada a la Contraloría Municipal de Sincelejo, el contratista se obliga especialmente a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Contraloría Municipal.
c) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Contraloría, para el cumplimiento de sus obligaciones de tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato de acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo y control de bienes. De igual forma, se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de la Contraloría software ilegal, en caso contrario asumirá la responsabilidad civil y penal que de este hecho se derive.
g) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario designado como supervisor del presente contrato.
h) Asistir a las reuniones y eventos que disponga la Contraloría Municipal de Sincelejo y participar en las actividades y programas para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales.
i) Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del presente contrato.

Calle 23 # 19-47, Oficina 102, Edificio Concasa, Sincelejo - www.contraloriasincelejo.gov.co
Teléfono: +57 (605) 271 4131 - contactenos@contraloriasincelejo.gov.co

j) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, la Contraloría Municipal de Sincelejo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Reconocerá al contratista los honorarios pactados.
b) Mantener los valores intrínsecos de los honorarios, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia.
c) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de la Secretaría General.
d) Suministrar oportunamente al contratista toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz sus actividades.
e) No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
f) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su artículo segundo, numeral 4° establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate de: *"H. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, reitera la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, como una causal para utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría. En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la Entidad de contar con personal idóneo que brinde sus conocimientos y habilidades para desarrollar actividades intelectuales que no desarrolla el personal de planta, bien sea por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos y la ausencia de experticia requerida.

Para el presente proceso se pretende contratar los servicios profesionales de un contador público que cuenten con el perfil y el conocimiento requerido para la satisfacción de las necesidades requeridas por la Entidad, respecto al apoyo a la Secretaría General, en lo concerniente área financiera, administrativa, contable y presupuestal, en otros.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
Para el presente proceso, se pretende contratar con una persona que cuente con los conocimientos y experiencia requerida para la ejecución del presente contrato.

6. PLAZO O VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de la ejecución del presente Contrato será en Municipio de Sincelejo, y el plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.8000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: La Contraloría Municipal de Sincelejo pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos iguales por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) MCTE,** correspondientes a las mensualidades vencidas.

El pago se hará cuando el CONTRATISTA presente a la Contraloría Municipal de Sincelejo la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado, el correspondiente pago de los tributos locales.

La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Calle 23 # 19-47, Oficina 102, Edificio Concasa, Sincelejo - www.contraloriasincelejo.gov.co
Teléfono: +57 (605) 271 4131 - contactenos@contraloriasincelejo.gov.co

La entidad respaldará la contratación con en el certificado de disponibilidad presupuestal nº. 06- 184 de fecha 5 de agosto de 2022.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Directora de Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Sincelejo.

10. TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado.

Para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación, deben seguirse los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el CONPES 3714 de 2011. Ver anexo.

11. GARANTIAS

Por la naturaleza del contrato y el seguimiento que se le hace al contratista con la presentación de informes mensuales de actividades ejecutadas, y certificadas por el supervisor del contrato, la Contraloría Municipal de Sincelejo no considera necesario la exigencia de póliza única de garantía de acuerdo a lo consagrado en el artículo. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

12. SUJECIÓN Y ACUERDOS INTERNACIONALES Y DE LIBRE COMERCIO

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Olga Lucia González

OLGA LUCIA GONZALEZ TURCIOS
Directora de Control Fiscal
Contraloría Municipal de Sincelejo

Elaboro: LAM / JURIDICA

ANEXOS 1

RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración de riesgo	Categoria
1	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico/ Comercial Regulatorios	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la entidad	1	3	4	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Información errónea o desactualizada por la entidad para la ejecución del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico/Técnico /Económico	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Social/ Político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Bajo
5	Específico	Interno	Planeación	Técnico	Inadecuada definición del perfil del contratista	Inadecuada ejecución del objeto contractual	1	4	5	Extremo
6	General	Externo	Todas	Tecnológico	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos en el contrato	1	3	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se revisa el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato	1	1	1	Bajo	Si	Supervisor/ Interventor del contrato/ Funcionarios Subdirección Contratos	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
2	Contraloría Municipal de Sincelejo	Revisión y validación de la información suministrada por la entidad	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/ Interventor del contrato	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	Informes de supervisión	Mensual
3	Contratista	Establecer en el contrato las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contractuales. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/ Interventor del contrato/ Funcionarios Subdirección Contratos	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	A través de la revisión del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato	Mensual
4	Contraloría Municipal de Sincelejo	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/ Interventor del contrato/ Funcionarios Subdirección Contratos	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
5	Contraloría Municipal de Sincelejo	Definir adecuadamente el perfil requerido teniendo en cuenta el objeto contractual	4	4	8	Externo	Si	Funcionarios Subdirección Contratos	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	Verificar que el perfil se ajuste al objeto contractual y reúna los requisitos de idoneidad y experiencia	Previa firma del contrato
6	Contraloría Municipal de Sincelejo/ Contratista	Establecer cronograma de reuniones, requerir medios de comunicación alternos, revisar la aplicabilidad de los procesos de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor/ Interventor del contrato/ Funcionarios Subdirección Contratos	Agosto 9 de 2022	Noviembre 9 de 2022	Mediante la revisión permanente de las actividades planeadas	Diario